

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLASMETAL S.A. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PLASMETAL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de diciembre de 1986, ante el Notario Vigésimo-Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 15 de diciembre de 1988; han sido aprobadas por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-1-1-0653, el 27 FEB. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 632 R.I. el 10 de Marzo de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas los señores ingeniero José Andrés Perdomo Plaza, casado, y Holger Anibal Garcés Brito, soltero, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/4'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/4'500.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 1'000.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 4'000.000.00 en el plazo de dos años en numerario.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: ingeniero Holger Garcés Brito, ingeniero Juan Garcés Brito, ingeniero Andrés Perdomo Plaza, Jaime Garcés Brito, y Bernardita Perdomo Arteaga.
6. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá: el capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por novecientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil

15003

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

suces cada una, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Se introduce además, la reforma al Artículo Vigésimo el mismo que se refiere al plazo de duración en los cargos del Presidente y del Gerente.

adem.

*[Handwritten signature]*

Guayaquil, 22 de Marzo de 1989

*[Handwritten signature]*

Ab. Norma Iturnalde Arévalo  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPANIAS OFICINA GUAYAQUIL (E)

82

mm/

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS